

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de un caballo, de la propiedad de Juan Sánchez Acero, vecino de esta capital, el cual desapareció en la mañana del 11 del actual de la Ronda de Recoletos, esquina á la calle de Argensola. Si fuese habido será puesto á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á este Gobierno.

Señas del caballo.

Pelo castaño claro, de siete años de edad, sin la marca, cabeza bien formada y con un lunar en medio de la cola.

Madrid 16 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, usando de las facultades que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 14 del actual contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 1.000 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la carretera general de Andalucía, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 18 de Noviembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la Casa Palacio de la Cor-

poración, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y del que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuestos, cuyo importe se calcula en 10.959 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea la clase 11.ª, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 547 pesetas 97 céntimos en efectivo ó en equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya. El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.095 pesetas 95 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 1.000 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la carretera general de Andalucía, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haya admitido ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda la proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, usando de las facultades que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, y no habiendo concurrido licitadores en la segunda subasta para el suministro de 2.688 quintales métricos de leña de encina y 1.709 id. de pino que se calculan necesarios por término de un año en los Establecimientos de Beneficencia, ha acordado en sesión de 13 del actual celebrar la tercera licitación pública para contratar dichos artículos, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, de doce á tres de la tarde, todos los días no festivos que medien hasta el de la subasta, y cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, el día 29 del corriente á las diez de la mañana.

El precio del quintal métrico de leña de encina ó de pino será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de seis pesetas quintal métrico de una ú otra clase, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel sellado clase 11.ª, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional consignada en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación, por valor de mil trescientas diez y nueve pesetas diez céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que se constituya la fianza; como definitiva y en igual forma, el rematante consignará el 10 por 100 del total importe del contrato en una anualidad. El suministro se abonará en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos del remate escrituras, copias, inserción del anuncio, papel y demás, serán de cuenta del rematante.

Madrid 15 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle

de..., núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 2.688 quintales métricos de leña de encina y 1.709 de la de pino, que se calculan necesarios por término de un año en los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, el que suscribe se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de.... (expresado en letra) el quintal métrico de una ú otra clase.

(Fecha y firma del proponente.)

CONTADURÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorando esta oficina de mi cargo el paradero del soldado licenciado Jorge Híjar Gras, como asimismo el de los herradores retirados Juan Pablo Gascón y Pedro Pérez Cuesta, por el presente se les cita y emplaza ó á sus herederos, caso de haber fallecido, á fin de que en el término de ocho días se personen en esta Contaduría de mi cargo á verificar los reintegros de 19 pesetas el primero y 15 pesetas 86 céntimos respectivamente los otros, que el Tribunal de Cuentas les exige en reparos números 13 y 32, ocurridos al mismo en el examen de la de Gastos públicos de esta provincia el segundo trimestre de 1870-71.

Madrid 14 de Octubre de 1885.—El Contador de Hacienda, Nicolás García Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

Locches.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de ayer par el arrendamiento de los pastos de invierno del prado Herval de esta villa, el Ayuntamiento que presido en sesión celebrada al efecto, ha acordado celebrar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera, la cual tendrá lugar el día 25 de los corrientes, á las doce de su mañana en la Casa Consistorial.

Loeches á 12 de Octubre de 1885.—
El Alcalde constitucional, Francisco
J. Torres.

Pozuelo del Rey.

En vista de no haber ofrecido resultado la subasta celebrada para la roza de leñas en el monte el Coto de estos Propios, se ha señalado su segunda para el día 30 del corriente, á las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron en la anterior.

Pozuelo del Rey 14 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Lázaro Gómez.

Villavieja.

El Ayuntamiento de este pueblo, autorizado debidamente, ha acordado celebrar la tercera subasta de los pastos del monte Chorrillo de estos Propios el día 24 del corriente mes, á las doce del mismo en su Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de 54 pesetas en que han sido retasados.

Villavieja 14 de Octubre de 1885.—
El Alcalde, Lorenzo Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado del batallón reserva de Aranda de Duero, núm. 129, Pío Martínez Delgado, para que en el término de treinta días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, para ser notificado en una resolución de la Superioridad recaída en una sumaria por faltas del reglamento contra el mismo; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al soldado del batallón depósito de Santander, núm. 133, Baltasar Gómez Llera, para que en el término de diez días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, cuarto tercero centro, á prestar declaración en un interrogatorio que procedente de dicho Cuerpo existe; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Cayetano Súnico de Berzosa, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Fiscal instructor para el diligenciamiento de un interrogatorio que debe ser evacuado en el matrimonio Tomás Sánchez y Angela Camacho, cuyo domicilio en esta Corte se ignora, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido matrimonio, para que en el plazo de veinte días, contados desde el de su publicación, comparezcan en esta Fiscalía, calle de Almansa, núm. 8, principal, de once á doce de la mañana y en día hábil, para responder á él.

Madrid 8 de Octubre de 1885.—Cayetano Súnico.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al recluta del batallón depósito de Alicante, núm. 51, Vicente García Guillén, para que en el término de veinte días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, á prestar declaración en un interrogatorio que procedente de dichos cuerpos existe; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado Emilio Lorca Barabé, del regimiento de infantería de Granada, núm. 34, para que en el término de 30 días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, á prestar declaración en un interrogatorio que procedente de dicho Cuerpo existe; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al soldado del batallón reserva de Astorga, núm. 111, Dimas García López, para que en el término de diez días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, á prestar declaración en un interrogatorio que procedente de dichos Cuerpos existe; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1885.—Eliodoro Moncada.

MADRID.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general.

Usando de las facultades que me están conferidas por las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo en el término de treinta días al soldado Felipe Tapia Vaquero, destinado á Ultramar, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Alcázar de San Juan, para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, con objeto de prestar declaración en sumaria que sobre su verdadera situación instruyo; y de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Madrid 7 de Octubre 1885.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

MADRID

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito, hace presente por este edicto para que pueda llegar á conocimiento de Claudio Nicolás y Julia García, padres del soldado Eugenio Nicolás García, que deben presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Montealeón núm. 16, entresuelo izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 10 de Octubre de 1885.—El Comandante Fiscal, Emilio Perera.

VITORIA.

D. Pedro Ayala y Mendoza, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del batallón cazadores Las Navas, número 10.

Habiendo desaparecido en las acciones sostenidas contra las huestes carlistas en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874 el soldado de la segunda compañía del expresado batallón Severiano Alvarez Sánchez, natural de Madrid;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de los Dominicos de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Vitoria 3 de Octubre de 1885.—Pedro Ayala.

Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro López, alias Pinche, de 36 á 40 años, pelo y barba rubios, color ídem, de oficio curtidor de pieles, que ha vivido en la calle de la Huerta del Bayo, núm. 11, cuarto segundo interior, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se sigue por el delito de estafa; y se le apercibe que de no verificarlo así será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del procesado Alejandro López, alias Pinche, y se fuere habido le trasladarán á la prisión celular de

esta capital, comunicado y á disposición de este Juzgado, dándole conocimiento.
Dado en Madrid á 14 de Octubre de 1885.—Antonio Pinazo.—Ante mí, Javier de Burgos.

BUENAVISTA

D. Carlos María Bru, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Bermúdez Arias, natural de Nazareo, provincia de Oviedo, viudo, guardia de seguridad que ha sido con el núm. 303, de 40 años de edad, que ha vivido en la calle de la Escalinata, número 25, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á fin de abonar la cantidad de 85 pesetas 50 céntimos que importan las costas originadas en el Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de recurso de casación por infracción de ley que propuso contra la sentencia dictada por la Audiencia del distrito en la causa que se le ha seguido por injurias á instancia de D. José Bermúdez Arias, como marido de Doña Fulgencia Iturrieta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1885.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama al guardia de seguridad núm. 236 Quintín Lunquera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en término de quinto día comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra José Fernández Ramo, por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Octubre de 1885.—Nicolás María de Ojeto.—El actuario, Aniceto de la Roca.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Matías Chirivella y Peña, natural de Valencia, de 22 años de edad, religioso lego del convento de Franciscanos de Priego, que anteriormente estuvo en el convento de Villarreal, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta*, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por estafa á Doña Antonia Codina; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del Chirivella, poniéndole en la cárcel de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Octubre de 1885.—José Domínguez Herráiz.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

CONGRESO

D. José Domínguez y Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de diez días á D. Miguel Guijarro y Ocaña, que ha vivido en la calle de Leganitos, número 48, y cuyo actual paradero se ignora, teniéndose noticia de haberse embarcado para América hace más de nueve meses, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Agapito Gil Manrique á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal pendiente contra el mismo por estafa de valores públicos á D. Felipe Guillén y Caravon-

tes; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (Q. D. G.), se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Miguel Gujarró y Ocaña, cuya filiación y demás circunstancias se ignoran, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1885.—José Domínguez Herráiz.—Por su mandado, por Gil Manrique, Antolín Valdés.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos ejecutivos que en el mismo penden, se sacan á la venta en pública subasta, que habrá de tener lugar el día 12 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, calle del Barquillo, número 32 triplicado, piso segundo, un edificio en construcción á las inmediaciones de la Estación de Villalba, del ferrocarril del Norte, en un terreno contiguo á ésta, tasado pericialmente en 271.660 pesetas á deducir cargas, y cuya superficie y linderos constan en los autos. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, quienes habrán de conformarse con los mismos.

Madrid 15 Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez, Antonio de Gregorio.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

38

HOSPICIO

D. Antonio de Gregorio y Tejada, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Sebastián Torrejón Manzanares, que ha habitado en esta capital y su calle Goire, núm. 5, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, posteriores á la instrucción de esta requisitoria, se presente ante el referido Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que le sigue por retención de herramientas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía, procedan á la busca de dicho sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, bigote del mismo color, nariz regular, que viste traje de tricot negro y sombrero de color igual, y caso de ser habido á su captura y conducción á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1885.—Antonio de Gregorio.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

HOSPITAL

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á José Suárez García, el cual tuvo ingreso en el Hospital Provincial en 30 de Mayo último y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á practicar una diligencia en causa criminal que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Calleja.—El actuario, Vicente García.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor

Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado para la venta en pública licitación de las fincas siguientes:

Una tierra en término de Ciempozuelos, al sitio del Pilarejo, de cabida de seis fanegas; tasadas en 3.550 pesetas.

Otra tierra en dicho término, al pago del Sotillo ó Gatunales, de cabida de dos fanegas; tasadas en 800 pesetas.

Una viña en el referido término, su cabida ocho fanegas y dos celemines, y se halla al sitio de pago de los Chopillos; tasada en 5.722 pesetas.

Y una casa en el referido pueblo, calle de los Mesones, núm. 9, con vuelta á la Callejuela; núm. 6; tasada en 1.340 pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Madrid 13 de Octubre 1885.—V.º B.º—Calleja.—El actuario, Vicente García.

42

HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Gomis Aracil, contratista de obras públicas, que ha vivido últimamente en la calle de Lavapiés, número 15, cuarto segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1885.—Andrés Calleja.—El actuario, Vicente García.

HOSPITAL

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á Isidoro Calesa y Felipe Riego, cuyos domicilios se ignoran, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por el primero; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Calleja.—El actuario, Vicente García.

HOSPITAL

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á Antonia Osorio, Cayetano Moreno y á la esposa de éste, que habitaron calle del Salitre, núm. 12, cuarto principal, y cuyos actuales domicilios se ignoran, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se sigue por robo en la habitación de José Aracil; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Octubre de 1885.—V.º B.º—Calleja.—El actuario, Vicente García.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos á instancia de D. Fernando Paig contra D. José López Sánchez, en reclamación de pesetas, se saca á subasta pública un terreno en este término, Cuartel del Norte segundo, para los efectos

de la ley Hipotecaria, á la izquierda de la carretera de Aragón, en la que se halla constituida una casa del peón caminero y tres casitas de planta baja. Tiene de cabida 133.000 pies, que tienen de fachada á la carretera de Aragón: con la que linda al Saliente 80 pies, cruzándolos por el centro la calle de Don Ramón de la Cruz, y á su final la prolongación de la calle de Lista, atravesando el expresado terreno la calle que pasa por la caballeriza de la Plaza de Toros que no tiene nombre.

Aunque todo el terreno referido fué hipotecado y embargado, hay que segregarse de él 33.000 pies de que dispuso el deudor con ausencia del acreedor, quedando por tanto deducido lo que se anuncia para la subasta á 105.000 pies, que han sido tasados cada uno á una peseta 75 céntimos, formando un total de 183.750 pesetas.

Condiciones.

1.ª La subasta se celebrará el día 7 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en ella es indispensable consignar el 10 por 100 de la total tasación de la finca.

3.ª No será admisible la postura que no cubra al menos las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Los títulos de propiedad quedan en la Escribanía á disposición del que los quiera examinar, se ha conformar con ellos y no podrá exigir otros.

Madrid á 10 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gregorio Vieito.—El Escribano, actuario, Licenciado, Juan García Laés. 41

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Joaquín Romero y Rojas, natural y vecino que fué de esta Corte; de 41 años de edad, soltero, bolsista, hijo de D. Antonio Romero y de Doña Juana Rojas, ocurrido en 16 de Abril último, y se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á la herencia del finado, para que dentro del término de 20 días, contados desde su publicación, comparezcan en dicho Juzgado de la Latina á hacer uso del que les asista, lo cual verificarán por escrito y presentando al efecto los oportunos documentos para acreditarlo; prevenidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Octubre de 1885.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El actuario, Severiano de Diego.—Es copia.—De Diego.

PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrate, Juez de instrucción del distrito de Palacio.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día como comisionado por S. E. la Sala de lo criminal y causa pendiente contra Lorenzo Llullis y Alvarez, y otros, sobre falsificación de sellos de correos, cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde la publicación al expresado Lorenzo Llullis y Alvarez, para que se presente en dicho Juzgado y pueda notificarsele un auto de detención dictado por dicha Superioridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, que procedan á la busca y captura del Lorenzo Llullis, y le pongan á mi disposición; teniendo presente que dicho Lorenzo es hijo de José Llullis y de María Alvarez, natural de Samos, partido de Sarriá, provincia de Lugo, de 23 años de edad, soltero, intérprete, que habitaba últimamente en la calle de Rodas, núm. 18, y sus señas personales son: estatura baja, delgado, pelo negro, ojos castaños, boca y nariz regulares, y usa bigote negro.

Dada en Madrid á 10 de Octubre de

1885.—José Rodríguez Zapata.—El actuario, Narciso Tribaldos.

PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrate, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Angela García Manjirón, de 40 años de edad, natural del Pardo, prostituta, que ha vivido en la calle del Molino de Viento, núm. 12, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia dispuesta en causa contra la misma sobre resistencia y malos tratamientos á un guardia municipal; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; y encargo á todas las Autoridades que de ser habida la Angela procedan á su captura y la pongan á mi disposición, en lo que contribuirán á la buena administración de justicia.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1885.—José Rodríguez Zapata.—El actuario, Narciso Tribaldos.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 10 del actual, en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio que sigue D. Justo Fernández y Martín, como padre y representante legal de la menor Doña Josefa Fernández Roche contra D. Juan Fernández Vega, sobre pago de pesetas, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que es la de 2.725 pesetas y término de 20 días, señalándose para su remate el 10 de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde, en el local de audiencia del referido Juzgado, las fincas embargadas al expresado ejecutado que se describen á esta continuación, con las prevenciones que se dirán:

Una tierra al sitio de Boadilla y término de Alcorcón, de caber siete fanegas.

Otra al de Valdeumbra ó Barranco de las Matanzas, en dicho término, de ocho fanegas de cabida.

Otra al sitio llamado «Donde se escapó el preso», en id., de dos fanegas de id.

Otra al de Valdempolo en id., de dos fanegas de id.

Otra al mismo en id., de cinco fanegas de id.

Otra en el mismo en id., de dos fanegas de id.

Otra en término de Valdempolo en idem, de tres fanegas id.

Otra en el cochero en id., de tres fanegas id.

Otra al sitio llamado Fuente Carreras en id., de dos fanegas id.

Otra en Pradera del Moreno en id., de una fanega de id.

Otra al sitio camino de la Arboleda en id., de una fanega de id.

Y otra detrás de la iglesia, en id., de tres celemines de id.

Para tomar parte en la licitación se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación; que será devuelto en el acto á los licitadores, excepto al mejor postor, que se reservará como parte del precio y cumplimiento de la obligación, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja expresada; los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; y por último, se rebajarán las cargas que puedan afectar á los expresados inmuebles.

Madrid 12 de Octubre de 1885.—V.º B.º—José Garzón.—El actuario, Felipe López. 40

CHINCHÓN

D. Antonio Martínez Lage y López,

Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Cabarcos y Alonso, natural de San Juan de Villaronte, partido de Mondoñedo, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Arganda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber la pena de multa que le ha sido impuesta por la Audiencia en Alcalá de Henares en causa que se le ha seguido por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 10 de Octubre de 1885.—Antonio Martínez Lage.—Por orden de S. S., Fernando Ibáñez.

NAVALCARNERO

Licenciado D. Gregorio de la Morena,

Juez municipal de esta villa de Navalcarnero é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Francisco Lafuelle y Robagorta, domiciliado en Madrid, calle del Oso, número 5, cuarto primero, de 25 años de edad, soltero y de oficio labrador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye con motivo de las lesiones casuales sufridas por dicho Lafuelle, hallándose trabajando en un tejear en Villaviciosa de Odón la tarde de 20 de Agosto último; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 13 de Octubre de 1885.—El Licenciado, Gregorio de la Morena.—Por mandado de S. S., Ramón Puertas.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid.

RELACION de los individuos que han sido nombrados Fiscales municipales suplentes de los pueblos de la demarcación del distrito de la Audiencia de lo Criminal de Alcalá de Henares, para el bienio de 1885 á 1887.

Table with 2 columns: PUEBLOS and NOMBRES. Lists various towns and their corresponding officials.

Partido de Chinchón.

Table with 2 columns: PUEBLOS and NOMBRES. Lists towns in the Chinchón district and their officials.

Factoría de subsistencias militares de Vicálvaro.

PRIMERA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Table with 5 columns: Fecha, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO de la unidad, IMPORTE.

Vicálvaro 10 de Octubre de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Najera.

Factoría de utensilios de Vicálvaro.

PRIMERA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Table with 5 columns: Fechas, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO de la unidad, IMPORTE.

Vicálvaro 10 de Octubre de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Najera.

ANUNCIOS

LA REGENERADORA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Con arreglo á lo consignado en la base 6.ª de constitución de esta Sociedad, y á lo que dispone la ley de Minería, se requiere por la segunda vez á los Sres. D. Joaquín Romero, D. Juan Fernández y D. Eugenio Beraza, para que dentro del término de quince días satisfagan al Recaudador de la misma el importe de los dividendos en que se hallan en descubierto, más los gastos de los anuncios; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se acordará la amortización de las acciones que poseen.

Madrid 15 de Octubre 1885.—El Presidente, J. I. de Madariaga. 37

SUBASTA DE PASTOS

Se subastan los pastos de invierno y primavera de la dehesa y soto de Milla, sita en términos de Villanueva de Perales, Villamantilla y Navalagamella, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid. Tiene abundantes pastos para mantener lo menos mil doscientas cabezas de ganado lanar y además el aprovechamiento del rojo por estarse ramoneando el arbolado.

El remate tendrá lugar á la una de la tarde del día 5 de Noviembre próximo, en la casa de dicha finca, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Casa de Milla 15 de Octubre de 1885.—Diego Colón. 39

Compañía del Ferrocarril de Madrid á Arganda.

Balances al 31 de Diciembre de 1884.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Financial statement showing assets and liabilities.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Financial statement showing assets and liabilities.

Madrid 9 de Octubre de 1885.—Un Administrador, Simón Errasti. 129—P.

Madrid: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.